



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

*Honestidad y Trabajo*

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°079- 2019-CMLV

La Victoria, agosto 26 de 2019  
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria del día 26 de agosto de 2019, aprobó el siguiente acuerdo.

### VISTO:

El Oficio N°428-2019-OS/OR LAMBAYEQUE (Expediente N°7504-2019 de fecha 25.07.2019 presentado Jefe Regional Oficina Regional de Lambayeque, Informe N°811-2019-MDLV/GAJ de fecha 14.08.2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N°27680 de Reforma Constitucional, concordante con lo que establece la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 40° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las ordenanzas de las municipalidades distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el Artículo 79° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece: 3, son funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: 3.2 Autorizar y fiscalizar la ejecución del plan de obras de servicios públicos o privados que afecten o utilicen la vía pública o zonas aéreas, así como sus modificaciones; previo cumplimiento de las normas sobre impacto ambiental;

Que, mediante el Expediente N°7504-2019 de fecha 25 de julio de 2019 presentado por Jefe Regional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería-OSINERGMIN, solicita iniciar acciones conjuntas que permitan resolver los problemas derivado de las actividades informales de venta y transporte de combustible líquidos y GLP en el Distrito de La Victoria y adjuntan proyecto de ordenanza y su reglamento;

Que, mediante el Informe N°811-2019-MDLV/GAJ de fecha 14 de agosto de 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica opina se debe conformar una comisión, para tratar la supervisión, fiscalización y sanción de establecimientos de comercialización de hidrocarburos;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el pleno de Concejo por UNANIMIDAD;

### ACUERDA:

**ARTICULO UNICO.-** DESIGNAR A LA COMISIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, a fin de que emitan su DICTAMEN respecto al Expediente N°7504-2019, concerniente a la Ordenanza Municipal que regula la Supervisión, Fiscalización y Sanción de Establecimientos de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento respectivo, el Gerente de Asesoría Jurídica apoyará a la comisión, la misma que estará integrada por:

- CPC. Rubén Barrantes Becerra, quien lo presidirá
- Sra. Yuvitsa Milley Díaz Bravo
- Sr. José Nelson Villegas Campos
- Lic. Wilmer Eugenio Custodio García
- Sr. Santos Genaro Chavarri Castañeda

### POR TANTO:

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Abog. Raúl Rorly Olvera Morales  
ALCALDE